Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 22/2022

Asunción, 25 de abril de 2.022.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA EVENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 – ID N° 411.232.

ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1890/2020.

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados a los diferentes proveedores.

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

La convocante ha requerido a los diversos proveedores remitan un presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que servirán de marco en el proceso del proceso de contratación iniciado.

CONSIDERACIONES

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 22/2022

En ese sentido, el artículo segundo de la resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el Responsable por el encargado de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, la convocante deberá publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales obtenidos, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por los proveedores para la contratación que nos ocupa.

CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se observa que la convocante ha solicitado vía email a empresas dedicadas al rubro, a fin de obtener el costo de los servicios que se pretende contratar, siendo recibida la cotización de la siguiente empresa:

- **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
- **ROMANCE FLORES DE Dora Idalina Cáceres.**

Además, se ha tomado, los siguientes contratos:

- **Contrato Nº 63/2019, entre el Gabinete Civil y la firma La Divina Flor de José Llano Medina.**

En virtud a las cotizaciones proporcionadas por las firmas mencionadas se ha elaborado la lista de precios estimados de la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de Referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP Nº 1890/2020 (guía parda la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, de las Contrataciones reguladas por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 22/2022

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado presupuesto y contratos de empresas, a fin de lograr la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda contratación Pública Nacional que son **Economía y Eficiencia**, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, buscando las mejores condiciones (costo- calidad). En ese sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.

Por tanto en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que le precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

CUADRO PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

		Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	
Servicio de Provisión de Ornamentación para eventos de ceremonial y protocolo					
N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Contrato N° 63/2019 - Gabinete Civil**	**ROMANCES FLORES**	**Organización Integral S.R.L.**	**Promedio**
1	Centro de mesa redondo, con 24 flores surtidas importadas.	-	450.000	200.000	**325.000**
2	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	200.000	400.000	250.000	**283.333**
3	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	280.000	500.000	350.000	**376.667**
4	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia.	200.000	550.000	400.000	**383.333**
5	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	250.000	700.000	550.000	**500.000**
6	Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas.	-	900.000	500.000	**700.000**
7	Jardines para eventos, flores surtidas.	-	550.000	750.000	**650.000**
8	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	250.000	450.000	900.000	**533.333**
9	Corona de condolencias. Tipo presidencial, 200 rosas importadas.	3.000.000	2.000.000	2.500.000	**2.500.000**
10	Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales.	800.000	900.000	1.800.000	**1.166.667**
11	Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales.	450.000	600.000	800.000	**616.667**
12	Servicio de Flete y/o traslado -	-	12.000	14.000	**13.000**

Lic. Diana Rodríguez Girett, Jefa
Departamento de Planificación y Procesos
Presidencia de la República

Organización integral S.R.L.
Organizadores Profesionales de Eventos

Asunción, 19 de abril de 2022

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia de la Republica
Presente

Nos dirigimos a Ud. respecto al pedido de precios referenciales solicitado en la fecha. Abajo se detallan los mismos. (Los costos son unitarios y con Iva Incluido)

Especificaciones Técnicas

Servicio de Provisión de Ornamentación para actos y reuniones oficiales y protocolares

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	PRECIO Iva Incluido
1	Centro de mesa redondo, con 24 flores surtidas importadas.	Centro de mesa redondo en base de cerámica con 24 flores surtidas importadas como mínimo de 20 cm de diámetro con gyps y follaje complementarios.	200.000
2	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	Centro de mesa alargado para tablón con flores surtidas (18 rosas, 3 varas de margaritas y 6 gerberas), gyps y follaje complementarios como mínimo de 70 cm de largo.	250.000
3	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	Arreglo floral alargado con flores surtidas importadas (12 gerberas, 6 varas de margaritas y 24 rosas) y gyps, para mesa imperial en un mínimo de 80 cm de largo,	350.000
4	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia.	Arreglo floral, chato con caída follajes (hiedras, espárragos, etc.), de flores surtidas importadas (12 gerberas, 18 rosas y 3 varas de margaritas) y gyps para conferencia.	400.000
5	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	Arreglo floral para Despacho Presidencial, en base de cerámica (standard de 30 cm de diámetro con 20 cm de altura) con un mínimo de 36 flores surtidas.	550.000
6	Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas.	Arreglo floral con sus respectivas bases (Standard de cerámica), con flores surtidas (24 rosas surtidas importadas, 12 gerberas y 6 varas de pinoquios), un solo frente, p/ pies de mesa alargada de 50 cm de largo con 80 cm de alto, para conferencia.	500.000
7	Jardines para eventos, flores surtidas.	Jardines para eventos con flores surtidas y follaje, por metro lineal, flores como heloconias, estrilipcias orquídeas y terminación de piedritas varias (cantos rodados entre otros).	750.000
8	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Corona de laureles de 1 metro con 50 cm de diámetro.	900.000
9	Corona de condolencias. Tipo presidencial, 200 rosas importadas.	Corona de condolencias, tipo presidencial de 1 metro con 80 cm de diámetro, con 200 rosas importadas (brasilera y/o ecuatoriana) gyps.	2.500.000
10	Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales.	Corona de condolencias, tipo ejecutivo de 1 metro con 50 cm de diámetro, con flores surtidas nacionales (150 rosas y 150 gerberas).	1.800.000
11	Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales.	Corona de condolencias, tipo económico de 1 metro con 50 cm de diámetro, con flores surtidas nacionales (100 pompones y 100 claveles).	800.000
12	Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km	Cuando el servicio será prestado a partir de distancia superiores a 100 km.	14.000

Atentamente

Firma: _____

Nombre: Alberto Ferreira, Director.

Datos de Contacto
Ayala Velazquez #627 e/ Juan de Salazar y Rca. De Siria
Telefax: (595-21) 232 477 + 595 983 185 015
Website: www.ointegral.com.py
Email: eventos@ointegral.com.py
Asunción, Paraguay.

ROMANCE FLORES

Especificaciones Técnicas

Servicio de Provisión de Ornamentación para actos y reuniones oficiales y protocolares

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Centro de mesa redondo, con 24 flores surtidas importadas. GS. 450.000.-	Centro de mesa redondo en base de cerámica con 24 flores surtidas importadas como mínimo de 20 cm de diámetro con gyps y follaje complementarios.
2	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo. Gs.400.000.-	Centro de mesa alargado para tablón con flores surtidas (18 rosas, 3 varas de margaritas y 6 gerberas), gyps y follaje complementarios como mínimo de 70 cm de largo.
3	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo. Gs.-.500.000	Arreglo floral alargado con flores surtidas importadas (12 gerberas, 6 varas de margaritas y 24 rosas) y gyps, para mesa imperial en un mínimo de 80 cm de largo,
4	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia. Gs. 550.000.-	Arreglo floral, chato con caída follajes (hiedras, espárragos, etc.), de flores surtidas importadas (12 gerberas, 18 rosas y 3 varas de margaritas) y gyps para conferencia.
5	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas. Gs.700.000.-	Arreglo floral para Despacho Presidencial, en base de cerámica (standard de 30 cm de diámetro con 20 cm de altura) con un mínimo de 36 flores surtidas.
6	Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas. Gs.900.000-	Arreglo floral con sus respectivas bases (Standard de cerámica), con flores surtidas (24 rosas surtidas importadas, 12 gerberas y 6 varas de pinoquios), un solo frente, p/ pies de mesa alargada de 50 cm de largo con 80 cm de alto, para conferencia.
7	Jardines para eventos, flores surtidas. 550.000 GS. EL METRO LINEAL	Jardines para eventos con flores surtidas y follaje, por metro lineal, flores como heloconias, estrilipcias orquídeas y terminación de piedritas varias (cantos rodados entre otros).
8	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro Gs.. 450.000.-	Corona de laureles de 1 metro con 50 cm de diámetro.
9	Corona de condolencias. Tipo presidencial, 200 rosas importadas. GS. 2.000.000.-	Corona de condolencias, tipo presidencial de 1 metro con 80 cm de diámetro, con 200 rosas importadas (brasilera y/o ecuatoriana) gyps.
10	Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales. GS. 900.000.-	Corona de condolencias, tipo ejecutivo de 1 metro con 50 cm de diámetro, con flores surtidas nacionales (150 rosas y 150 gerberas).
11	Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales. GS.600.000.-	Corona de condolencias, tipo económico de 1 metro con 50 cm de diámetro, con flores surtidas nacionales (100 pompones y 100 claveles).
12	Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km GS. 12.000.-	Cuando el servicio será prestado a partir de distancia superiores a 100 km.

PAI PEREZ 533 E/ CERRO CORA Y AZARA 021 204035 / 021 208 129 /0981 354 011

E mail: romanceflores@hotmail.com / www.romanceflores.com.py Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. José Llano Medina, con Cédula de Identidad N° 615.571, Propietario de la empresa **La Divina Flor**, con domicilio en la avda. Mcal López 4708 esq. RI3 Corrales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Provisión de Arreglos Florales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Provisión de Arreglos Florales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.290.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 "Servicio de Provisión de Arreglos Florales", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.397/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 1 "Arreglos Florales Varios"						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90151802-042	Centro de mesa redondo, con 24 rosas.	Unidad	Evento	1	180.000
2	90151802-042	Centro de mesa redondo, con 36 flores surtidas importadas.	Unidad	Evento	1	220.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

La Divina Flor
Floreria
José Llano Medina
Mcal. López 470

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

3	90151802-9990	Centro de mesa en base de vidrio, con frutas y flores. 50 cm diámetro, x 15 cm altura.	Unidad	Evento	1	180.000
4	90151802-042	Centro de mesa alargado, con 36 rosas. 70 cm de largo.	Unidad	Evento	1	245.000
5	90151802-042	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	Unidad	Evento	1	200.000
6	90151802-042	Arreglo de 12 rosas naturales y follaje de colores surtidos	Unidad	Evento	1	350.000
7	90151802-042	Arreglo floral para buffet redondo, con 36 rosas.	Unidad	Evento	1	310.000
8	90151802-042	Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas.	Unidad	Evento	1	270.000
9	90151802-042	Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo.	Unidad	Evento	1	380.000
10	90151802-042	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	Unidad	Evento	1	280.000
11	90151802-042	Arreglo floral, chato semi-alargado, 24 rosas importadas.	Unidad	Evento	1	200.000
12	90151802-042	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia.	Unidad	Evento	1	200.000
13	90151802-042	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	Unidad	Evento	1	250.000
14	90151802-042	Arreglo floral Presidencial de 36 rosas importadas, redondo.	Unidad	Evento	1	400.000
15	90151802-042	Arreglo floral Presidencial de 50 rosas importadas, redondo.	Unidad	Evento	1	1.200.000
16	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 6 flores surtidas	Unidad	Evento	1	100.000
17	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 12 flores surtidas. Base de vidrio	Unidad	Evento	1	150.000
18	90151802-042	Arreglo floral para mesa con 12 flores surtidas. Base de cerámica	Unidad	Evento	1	150.000
19	90151802-042	Arreglo de flores para pedestal. Tipo 1	Unidad	Evento	1	500.000
20	90151802-042	Provisión de arreglos florales Arreglo de flores para pedestal. Tipo 2	Unidad	Evento	1	600.000
21	90151802-042	Jardines de follajes	Unidad	Evento	1	150.000
22	90151802-042	Jardines de follajes y flores	Metros cuadrados	Evento	1	1.200.000
23	90151802-042	Jardín de flores	Metro lineal	Evento	1	250.000
24	90151802-042	Guía de flores	Metro lineal	Evento	1	350.000
					Total	8.315.000

***Monto mínimo**	**45.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**90.000.000 Gs.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medi
Mcal. López 47
Tel. 20

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

LOTE Nº 2 "Coronas de Flores"						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	90151802-042	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	250.000
2	90151802-042	Corona de condolencias tipo I, flores surtidas nacionales, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	450.000
3	90151802-042	Corona de condolencias tipo II, flores surtidas nacionales, 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	800.000
4	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo ejecutiva I con, 200 rosas importadas, 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	2.200.000
5	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo ejecutiva II con, 200 rosas importadas, lirios y gypsofilas 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.000.000
6	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo Presidencial I con 400 rosas importadas. 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.600.000
7	90151802-042	Corona de condolencias. Tipo Presidencial I con 400 rosas importadas, lirios y gypsofilas 1 Mt con 80 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	3.600.000
					Total	13.900.000

***Monto mínimo**	**60.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**120.000.000 Gs.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

La Divina Flor
Florería
José Llano Medina
cal. López 470

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

LOTE Nº 3 "Flores Varias por Unidad"						
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	90151802-042	Lirios	Unidad	Evento	1	30.000
2	90151802-042	Margaritas	Unidad	Evento	1	15.000
3	90151802-042	Crisatemo	Unidad	Evento	1	30.000
4	90151802-042	Rosas	Unidad	Evento	1	25.000
5	90151802-042	Pinoquios	Unidad	Evento	1	10.000
6	90151802-042	Orquidea tipo oncidium, bailarina o estrellitas. Por unidad	Unidad	Evento	1	140.000
7	90151802-042	Orquidea tipo Faleonopsis. Por unidad	Unidad	Evento	1	250.000
8	90151802-042	Orquidea tipo Simbidium. Por unidad	Unidad	Evento	1	350.000
9	90151802-042	Orquidea tipo Cattleya. Por unidad	Unidad	Evento	1	130.000
					Precio total:	980.000

***Monto mínimo**	**45.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**90.000.000 Gs.**

*El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, asciende a la suma de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000)**, y el monto máximo asciende a la suma de **guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000)**; el monto mínimo para el Lote N° 2, asciende a la suma de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)**; y el monto mínimo para el Lote N° 3, asciende a la suma de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Divina Fl. Florería José Llano Medir Mcal. López 47 Tel. 60 ...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República del PARAGUAY
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 63 /2.019

"Servicio de Provisión de Arreglos Florales"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 de noviembre de 2.019.

La Divina Flor
Floreria
José Llano Medina
Cal. L.

José Llano Medina
Representante Legal
La Divina Flor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la Republica
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023